



REF: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 763 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N° 96.
TRANSFERENCIA CENTRO DE
APOYO AL DISCAPACITADO
VISUAL (CADVI)

DECRETO: N° 4157

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe de Transferencia al Centro de Apoyo al Discapacitado Visual CADVI, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Sesenta y Tres: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe relativo a Transferencia al Centro de Apoyo al Discapacitado Visual CADVI.

Que, dicho informe a la letra señala:

"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente transferencia que a continuación se indica:

CENTRO DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL-CADVI

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

El Centro de Apoyo al Discapacitado Visual-CADVI, organización con vigencia de Personalidad Jurídica y Personería Jurídica según consta en certificado N° 500230881527, de fecha 04 de junio de 2019 emanado desde el Servicio de Registro Civil e Identificación. El objetivo principal de ésta Organización es "Contribuir a la plena integración de las personas con discapacidad visual facilitando su acceso a la educación, el trabajo y la recreación.

Los recursos solicitados por el Centro de Apoyo al Discapacitado Visual-CADVI serán destinados en su totalidad al pago de Alimentación y Hospedaje de todas las delegaciones que estarán presentes en esta Segunda Fecha de Clasificación Zona Sur del Campeonato Goalball a realizarse entre los días 06 al 08 de Septiembre del presente año en nuestra ciudad. Cabe destacar, que CADVI debe liderar la coordinación y la organización de este Campeonato, el que se realiza por primera vez en nuestra comuna y región.

- Monto solicitado : \$ 1.420.000.-
- Monto Sugerido año 2019 : \$ 1.420.000.-



Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N° 215 24 01 005 del Área de Gestión 4.1.14 Presupuesto Municipal Vigente

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR al Centro de Apoyo al Discapacitado Visual CADVI un monto de \$ 1.420.000, a objeto de: destinarlos para el pago de Alimentación y Hospedaje de todas las delegaciones que estarán presentes en la Segunda Fecha de Clasificación Zona Sur del Campeonato Goalball a realizarse entre los días 06 al 08 de Septiembre en nuestra ciudad. Con cargo a la cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N°215.24.01.005 del área de gestión 4.1.14 Presupuesto Municipal Vigente

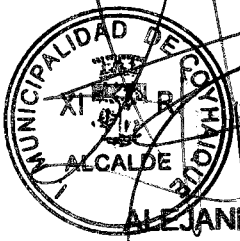
El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adío Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Apoyo a la Discapacidad el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

[Handwritten initials]
JCF/SS

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.